

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS.

7.- ASUNTOS GENERALES.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS EL ACTA DE PLENO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE SE DEJA PENDIENTE PARA SU REVISIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU TITULAR L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS: MEDIANTE OFICIO NÚMERO 4316, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.558 SIGNADO POR LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA JUEZ QUINTO PENAL DE TIJUANA, EN EL QUE PETICIONA SE RECONSIDERE LA READSCRIPCIÓN DE LAS CC. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, YESIKA MARÍA JOCOBI MORA Y CLARISSA MUÑOZ HUERTA, LA CUAL SURTIRÍA EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN TIJUANA, DE

ACUERDO AL PUNTO 3.1.19 DE ACTA DE PLENO DE FECHA 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

SOLICITUD QUE ARGUMENTA LA TITULAR DEL JUZGADO, EN ATENCIÓN A LA CARGA DE TRABAJO EN EL JUZGADO, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

•NO OBSTANTE QUE YA NO SE RECIBEN CONSIGNACIONES CON DETENIDO LA CARGA DE TRABAJO NO HA DISMINUIDO, PUESTO QUE CONTINÚA CUMPLIMENTÁNDOSE LAS DIVERSAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN, REAPREHENSIÓN Y COMPARECENCIA, ASÍ COMO REPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EJECUTORIAS DE AMPARO DIRECTO.

•EL NÚMERO DE EXPEDIENTES EN PERIODO DE INSTRUCCIÓN AUMENTO DE 163 QUE SE TENÍAN AL CONCLUIR EL MES DE JUNIO, A 167 EN JULIO, 172 EN AGOSTO.

•ASIMISMO CONSIDERAR QUE LA C. YESIKA MARÍA JOCOBI MORA, ESTA CUBRIENDO UNA PLAZA SINDICAL EN VIRTUD DE LA COMISIÓN SINDICAL POR LICENCIA DE LA C. REYNA SORAIDA RUBIO VALENZUELA, POR EL PERIODO DEL 17 DE FEBRERO DE 2017 AL 19 DE FEBRERO DE 2020.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO

LA SOLICITUD DE LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, DE RECONSIDERAR LAS READSCRIPCIONES DE LAS CC. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, YESIKA MARÍA JOCOBI MORA Y CLARISSA MUÑOZ HUERTA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE TURNAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EL PRESENTE ASUNTO PARA EL ANALISIS CORRESPONDIENTE; CONSECUÉNTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4402, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTÁMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/799/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE EL C. JOSÉ ALBERTO SOLÍS GONZÁLEZ, CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO, POR EL PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE LA C. MAYRA MARCELA LEY MONGE, POR HABER SIDO AUTORIZADA COMO COORDINADORA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, QUE EL C. JOSÉ ALBERTO SOLÍS GONZÁLEZ, CONTINÚE EN LA PLAZA

VACANTE EN EL CARGO DE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 05 DE MARZO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE EL C. JOSÉ ALBERTO SOLÍS GONZÁLEZ, CONTINÚE EN LA PLAZA VACANTE EN EL CARGO DE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 05 DE MARZO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4403, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/798/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LORENA RUBÍ HUESO HERNÁNDEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN LA UNIDAD DE ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018, CON MOTIVO DE OCUPAR LA PLAZA QUE DEJÓ

VACANTE POR RENUNCIA LA C. ANIA LIZETH ISIORDIA FARRERA.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LORENA RUBÍ HUESO HERNÁNDEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 05 DE MARZO DE 2019, ADSCRITA AL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE MEXICALI, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LORENA RUBÍ HUESO HERNÁNDEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 05 DE MARZO DE 2019, ADSCRITA AL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE MEXICALI, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4404, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/797/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ADÁN ROJAS GERARDO, PARA QUE CONTINÚE

COMO ENCARGADO DE SALA, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE LA LIC. ANABELL ROBLES MALDONADO, EN VIRTUD DE SU CAMBIO DE CATEGORÍA COMO ENCARGADA DE AMPAROS DEFINITIVA, ASIMISMO PROPONE A LA C. DALIA DE HITA GONZÁLEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. ADÁN ROJAS GERARDO, AMBOS POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LOS CC. ADÁN ROJAS GERARDO Y DALIA DE HITA GONZÁLEZ, PARA QUE CONTINÚEN COMO ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05 Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, RESPECTIVAMENTE, AMBOS POR EL PERIODO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 05 DE MARZO DE 2019, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LOS CC. ADÁN ROJAS GERARDO Y DALIA DE HITA GONZÁLEZ, PARA QUE CONTINÚEN COMO ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05 Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, RESPECTIVAMENTE, AMBOS POR EL PERIODO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 05 DE MARZO DE 2019, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A

OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4406, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/801/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ÓSCAR OCTAVIO MURILLO GASTELUM, PARA QUE CONTINÚE COMO TRANSCRIPTOR EN LA UNIDAD DE SAN FELIPE DE ESE TRIBUNAL DE GARANTÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019, OCUPANDO LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. EDITH MUÑOZ VALDEZ.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ÓSCAR OCTAVIO MURILLO GASTELUM, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE TRANSCRIPTOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019, ADSCRITO A LA UNIDAD DE SAN FELIPE DE ESE TRIBUNAL DE GARANTÍA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ÓSCAR OCTAVIO MURILLO GASTELUM, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE TRANSCRIPTOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019, ADSCRITO A LA

UNIDAD DE SAN FELIPE DE ESE TRIBUNAL DE GARANTÍA;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4407,
POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS
SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU
DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO
NO.SJPO/802/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ
NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL
REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARYNA LIZETH
ACOSTA MONTOYA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE
COMO TRANSCRIPTOR, POR UN PERIODO DE SEIS MESES
MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE ENERO DE 2019, EN
SUSTITUCIÓN DE LA C. IRMA ALEJANDRA SABATH ROCHA,
QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA
A FAVOR DE LA C. KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA,
PARA QUE CONTINÚE EN EL CARGO DE TRANSCRIPTORA
INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C.,
POR EL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 10 DE JULIO DE
2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE
LA C. KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA, PARA QUE
CONTINÚE EN EL CARGO DE TRANSCRIPTORA INTERINA DE

CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 10 DE JULIO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4408, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/806/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MIGUEL DE LA CRUZ DIONICIO, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MIGUEL DE LA CRUZ DIONICIO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 11 DE MARZO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR

DEL C. MIGUEL DE LA CRUZ DIONICIO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 11 DE MARZO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4487/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN ALCANCE AL PUNTO 3.1.08 DE ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL QUE SE ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA DE INTERINATO FORMULADA POR EL SECCIÓN SINDICAL DE TIJUANA A FAVOR DE LA C. CLAUDIA LETICIA AVALOS PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR* INTERINA DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO PENAL DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, HASTA EN TANTO ESTE DEPARTAMENTO REVISE DICHA PROPUESTA E INFORME SI LE CORRESPONDEN VACACIONES.

A ELLO SE INFORMA QUE LA C. CLAUDIA LETICIA AVALOS, FUE PROPUESTA POR LA SECCIÓN SINDICAL DE TIJUANA POR EL PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE OCTUBRE DE 2019, SIN CORRESPONDERLE DERECHO AL DISFRUTE DEL PERIODO VACACIONAL DE

2018, SIN EMBARGO SE PRECISA QUE LA LIC. OFELIA RIOS CAMACHO, JUEZ SEXTO PENAL DE TIJUANA, SE COMUNICÓ VÍA TELEFÓNICA CON EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, SOLICITANDO QUE LA EMPLEADA EN MENCIÓN SE AUTORICE SU CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DURANTE EL PERIODO VACACIONAL, YA QUE EL JUZGADO SE ENCONTRARÁ EN TURNO Y A LA EMPLEADA SE LE INCLUIRÁ DENTRO DEL ROL DE GUARDIAS VACACIONALES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA SOLICITUD DE LA LIC. OFELIA RIOS CAMACHO, DE RECONSIDERAR LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA C. CLAUDIA LETICIA AVALOS, POR EL PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE OCTUBRE DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR A LA C. CLAUDIA LETICIA AVALOS PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR INTERINA DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE OCTUBRE DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4508, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO

NO.SJPO/807/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARAHÍ BERENICE RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR DE ENCARGADA DE EJECUCIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD DE ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE ENERO DE 2019, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARAHÍ BERENICE RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE ENCARGADA DE EJECUCIÓN INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 10 DE ABRIL DE 2019, ADSCRITA A LA UNIDAD DE ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARAHÍ BERENICE RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE ENCARGADA DE EJECUCIÓN INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 10 DE ABRIL DE 2019, ADSCRITA A LA UNIDAD DE ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4509, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/808/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN EL CUAL SOLICITA LA CONTINUIDAD DEL C. LUIS MIGUEL QUIRÓS DALLET, COMO ENCARGADO DE SALA, ADSCRITO EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. LUIS MIGUEL QUIRÓS DALLET, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 19 DE MARZO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. LUIS MIGUEL QUIRÓS DALLET, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 19 DE MARZO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4510, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/809/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. VICTORIA SUGEY CALIXTO RIVAS, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO ENCARGADA DE SALA, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE ENERO DE 2019, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., OCUPANDO LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. ROSA VANESSA NAVARRO DURAN.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. VICTORIA SUGEY CALIXTO RIVAS, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., A PARTIR DEL 09 DE ENERO AL 08 DE ABRIL DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE, LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. VICTORIA SUGEY CALIXTO RIVAS, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., A PARTIR DEL 09 DE ENERO AL 08 DE ABRIL DE 2019; CONSECUENTEMENTE,

TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4511, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/810/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LA LUZ GUILLEN MORENO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL TÉRMINO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LA LUZ GUILLEN MORENO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 24 DE MARZO DE 2019, ADSCRITA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LA LUZ GUILLEN MORENO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 25 DE

DICIEMBRE DE 2018 AL 24 DE MARZO DE 2019, ADSCRITA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4512, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/811/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL QUE SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA C. LIZETH GARCÍA GUERRERO, COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIZETH GARCÍA GUERRERO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 24 DE MARZO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIZETH GARCÍA GUERRERO, PARA QUE CONTINÚE

COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 24 DE MARZO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4513, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/812/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN EL CUAL SOLICITA QUE LA C. CAROLINA DIAZ PACHECO, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, CONTINÚE COMO ENCARGADA DE SALA DE FORMA DEFINITIVA, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE, ASIMISMO QUE EL C. JOSÉ ALFREDO CERVANTES ROMERO, CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE FORMA DEFINITIVA EN SUSTITUCIÓN DE LA C. CAROLINA DIAZ PACHECO, AMBOS ADSCRITOS AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE ENSENADA, B.C., SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 04 DE ENERO DE 2019.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE LA C. CAROLINA DÍAZ PACHECO, OCUPE EL CARGO DE FORMA DEFINITIVA COMO ENCARGADA DE SALA DE CONFIANZA NIVEL 05, ASIMISMO LA

CONTINUIDAD DE FORMA DEFINITIVA DEL C. JOSÉ ALFREDO CERVANTES ROMERO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, AMBOS ADSCRITOS AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE ENSENADA, B.C., SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 04 DE ENERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA C. CAROLINA DÍAZ PACHECO, OCUPE EL CARGO DE FORMA DEFINITIVA COMO ENCARGADA DE SALA DE CONFIANZA NIVEL 05, ASIMISMO LA CONTINUIDAD DE FORMA DEFINITIVA DEL C. JOSÉ ALFREDO CERVANTES ROMERO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, AMBOS ADSCRITOS AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE ENSENADA, B.C., SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 04 DE ENERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4514, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/813/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDY LIZETH CABRERA BLANCO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DE TRES MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL

08 DE ENERO DE 2019, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DE LA C. LAURA SIDA RÍOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA PLAZA EN LA QUE SE DESEMPEÑABA LA C. LAURA SIDA RÍOS, CORRESPONDE A LA LIC. KAREN PALOMA LÓPEZ VERDE, MISMA QUE SE ENCUENTRA OCUPANDO EL CARGO DE SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE FORMA PROVISIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDY LIZETH CABRERA BLANCO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 08 DE ENERO AL 07 DE ABRIL DE 2019 O HASTA EN TANTO SE REINCORPORE A SU PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA LA LIC. KAREN PALOMA LÓPEZ VERDE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDY LIZETH CABRERA BLANCO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 08 DE ENERO AL 07 DE ABRIL DE 2019 O HASTA EN TANTO SE REINCORPORE A SU PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA LA LIC. KAREN PALOMA LÓPEZ VERDE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A

OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4515, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/733/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA GUTIERREZ ARREDONDO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO ENCARGADA DE SALA, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DE TRES MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ELSA PAULINA LABASTIDA LARA, ENCARGADA DE SALA, QUIEN FUE DESIGNADA COMO NOTIFICADORA PROVISIONAL, SEGÚN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 (PUNTO TURNADO A ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2018).

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA GUTIÉRREZ ARREDONDO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 AL 29 DE ENERO DE 2019. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE

DEPARTAMENTO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA GUTIÉRREZ ARREDONDO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 AL 29 DE ENERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4516, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.225/18-P, GIRADO POR LA MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DÉCIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BIANCA LIZETH GALVÁN LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. CLAUDIA ICELA ROMERO REGINO.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BIANCA LIZETH GALVÁN LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO

CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 02 DE MAYO DE 2019. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA EMPLEADA ANTES CITADA, VIENE CUBRIENDO DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BIANCA LIZETH GALVÁN LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 02 DE MAYO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4517, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.224/18-P, GIRADO POR LA MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JENIFFER SÁNCHEZ CRUZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, DURANTE EL PERIODO DE SEIS MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL

DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA PROVISIONAL Y LA QUE FUE TURNADA A ESTE DEPARTAMENTO EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JENIFFER SÁNCHEZ CRUZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 02 DE MAYO DE 2019. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA EMPLEADA ANTES CITADA, VIENE CUBRIENDO DESDE EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JENIFFER SÁNCHEZ CRUZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 02 DE MAYO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4518, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SMFJ/483/2018, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, JEFE DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE

DEL PODER JUDICIAL, EN CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ BAÑUELOS, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN, EN SUSTITUCIÓN DEL C. OCTAVIO JIMÉNEZ SERRANO, QUIEN RECIBIÓ SU JUBILACIÓN A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ BAÑUELOS, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL SEMEFO DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESE H. CUERPO COLEGIADO Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ BAÑUELOS, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL SEMEFO DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESTE H. CUERPO COLEGIADO Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE

CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4519, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.5022/P/2018, GIRADO POR LA LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA DE FORMA DEFINITIVA A FAVOR DEL C. ELIOTT MANUEL CASTRO MORGAN, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018, OCUPANDO LA PLAZA ADMINISTRATIVA QUE DEJÓ VACANTE EL LIC. SAMUEL SOTO MUNGUÍA, POR HABER SIDO DESIGNADO CON CARÁCTER DEFINITIVO A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO, SEGÚN LO AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ELIOTT MANUEL CASTRO MORGAN, PARA QUE CONTINÚE DE FORMA DEFINITIVA EN EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL, A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018, ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ELIOTT MANUEL CASTRO MORGAN, PARA QUE CONTINÚE DE FORMA DEFINITIVA EN EL PUESTO DE

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL, A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018, ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4520, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO GIRADO POR EL LIC. JULIO CESAR ACOSTA MENDEZ, COORDINADOR ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DISFRUTAR EL PRIMER PERIODO VACACIONAL A PARTIR DEL 16 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, TODA VEZ QUE FUE DESIGNADO EN EL CARGO A PARTIR DEL 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTANDO QUE EN FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2018, CUMPLIÓ SEIS MESES CONSECUTIVOS DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS.

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, AUTORIZADO POR EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, FUE PROGRAMADO PARA SU DISFRUTE POR EL PERIODO DEL 16 DE JULIO Y HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2018. SE HACE MENCIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN

SU ARTÍCULO 111 Y 112, SEÑALAN LO SIGUIENTE:

"ARTICULO 111.- LOS SERVIDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DISFRUTARÁN DE DOS PERÍODOS DE VACACIONES EN EL AÑO, DE QUINCE DÍAS CADA UNO Y CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO. PARA TENER DERECHO A ESTA PRERROGATIVA, SE NECESITA HABER PRESTADO SERVICIOS POR MÁS DE SEIS MESES CONSECUTIVOS.

ARTICULO 112.- LAS FECHAS DE LAS VACACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SERÁN FIJADAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR ACUERDO EN PLENO; DICHS PERÍODOS VACACIONALES NO DEBERÁN SER CONSECUTIVOS Y EL MISMO PLENO ACORDARÁ LO NECESARIO, PARA QUE DURANTE ÉSE TIEMPO, NO SE ENTORPEZCAN LAS LABORES DEL PODER JUDICIAL".

EN APEGO AL FUNDAMENTO LEGAL ANTES MENCIONADO, DEBIDO A QUE AL DÍA QUE INICIA EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, (16 DE JULIO) NO TENÍA CUMPLIDOS LOS SEIS MESES COMO LO SEÑALA EL ART. 111, ES POR ELLO QUE RESULTA IMPROCEDENTE LA PETICIÓN DE AUTORIZAR VACACIONES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LAS VACACIONES SOLICITADAS POR EL LIC. JULIO CESAR ACOSTA MENDEZ, COORDINADOR ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA, POR

CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ART. 111 DE LA LOPJ, EN CUANTO AL REQUISITO DE HABER PRESTADO EL SERVICIO POR MAS DE SEIS MESES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4521, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/817/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS ADRIAN TORRES HUIZAR, PARA QUE CAMBIE DE INTERINADO Y SE DESEMPEÑE COMO ADMINISTRATIVA DE INGRESO Y CAUSA, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. VICTORIA JUDITH CANO MILLÁN; DE IGUAL FORMA SOLICITA QUE LA C. CARLA AMAIRANI MOGUEL BAROJAS, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, OCUPANDO EL INTERINATO QUE DEJARÁ EL C. CARLOS ADRIAN TORRES HUIZAR, AMBOS POR UN PERIODO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASIMISMO INFORMA QUE SE RECIBIÓ EL OFICIO NO. SJPO/831/2018, EN EL QUE HACE REFERENCIA AL OFICIO NO. SJPO/780/2018 Y EN EL CUAL SOLICITA DEJE SIN EFECTO ÚNICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DEL C. CARLOS

ADRIAN TORRES HUIZAR, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. LAURA PÉREZ SANTOS, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS ADRIAN TORRES HUIZAR, PARA QUE CAMBIE DE INTERINATO COMO ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, DEJANDO SIN EFECTO ÚNICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DEL C. TORRES HUIZAR EN EL PUNTO 3.1.19 DE SESIÓN DE FECHA DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018, ASIMISMO SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CARLA AMAIRANI MOGUEL BAROJAS, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, AMBOS ADSCRITOS AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C. Y DURANTE EL PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 11 DE FEBRERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS ADRIAN TORRES HUIZAR, PARA QUE CAMBIE DE INTERINATO COMO ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, DEJANDO SIN EFECTO ÚNICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DEL C. TORRES HUIZAR EN EL PUNTO 3.1.19 DE SESIÓN DE FECHA DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018, ASIMISMO SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CARLA AMAIRANI MOGUEL BAROJAS, PARA QUE OCUPE EL

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, AMBOS ADSCRITOS AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C. Y DURANTE EL PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 11 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4522, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/805/2018, GIRADO PÓR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ERNESTO MICHELL BELTRÁN CARBALLO, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ERNESTO MICHELL BELTRÁN CARBALLO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 03 DE MARZO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR

DEL C. ERNESTO MICHELL BELTRÁN CARBALLO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 03 DE MARZO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO DDRH-254/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN ALFONSO HERRERA HERNÁNDEZ Y QUE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE SUS JEFES LICENCIADO RAUL LUIS MARTÍNEZ JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, B.C., LICENCIADO RICARDO MELGOZA ORTEGA, JUEZ DE GARANTÍA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE CIUDAD MORELOS, B.C., M.C. MARCOS PEREZ NÚÑEZ ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, LICENCIADO SAÚL MENDEZ OCHOA SUBJEFE DE UNIDAD MORELOS, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE LA COMPENSACIÓN QUE VENÍA PERCIBIENDO.

POR LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

- ANTERIOR A LA FECHA DE SU BASIFICACIÓN POR LAUDO, EL C. HERRERA CONTABA CON LA CATEGORÍA DE ANALISTA PROGRAMADOR DE CONFIANZA POR LA QUE PERCIBÍA UN SUELDO NOMINAL MÁS PRESTACIONES DE

\$11,122.53, MÁS UNA COMPENSACIÓN MENSUAL DE \$11,082.54, DANDO UN SUELDO TOTAL MENSUAL DE \$22,205.07.

- ACTUALMENTE PERCIBE UN SUELDO NOMINAL CON PRESTACIONES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 01 DE BASE POR LA CANTIDAD DE \$22,240.36, MÁS UN BONO POR COMISIÓN ESPECIAL POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00, MISMO QUE LE FUE OTORGADO SEGÚN ACTA DE PLENO DEL 08 DE FEBRERO DE 2018, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y POR LAS FUNCIONES QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA EN APOYO A SOPORTE TÉCNICO, TANTO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL COMO EN EL JUZGADO MIXTO, INCLUSIVE EN DÍAS FESTIVOS Y EN HORARIO POSTERIOR A LA JORNADA LABORAL, ADEMÁS DE CUBRIR LOS PERIODOS VACACIONALES EN GUADALUPE VICTORIA, QUEDANDO SU SUELDO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$ 25,740.36.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN ALFONSO HERRERA HERNÁNDEZ, DEBIDO A QUE EL TRABAJADOR PERCIBE EN LA ACTUALIDAD UN SUELDO MENSUAL SUPERIOR A LO QUE DEVENGA UN ANALISTA PROGRAMADOR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN ALFONSO HERRERA HERNÁNDEZ, DEBIDO A QUE EL TRABAJADOR PERCIBE EN LA ACTUALIDAD UN SUELDO MENSUAL SUPERIOR A LO QUE

DEVENGA UN ANALISTA PROGRAMADOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4400, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ENVIADO POR EL C. ALFONSO CARDONA GRANADOS, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, COMO INVESTIGADOR DE CONFIANZA NIVEL 17, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉL DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. ALFONSO CARDONA GRANADOS, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 09 DE ENERO DE 2012, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 6 AÑOS, 8 MESES Y 1 DÍA.

ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

INCENTIVO TRIMESTRAL	\$	3,929.84
----------------------	----	----------

VACACIONES	8,128.64
PRIMA VACACIONAL	4,877.18
AGUINALDO	57,701.86
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>139,350.74</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$213,988.26

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

INCENTIVO TRIMESTRAL	\$ 3,929.84
VACACIONES	8,128.64
PRIMA VACACIONAL	4,877.18
AGUINALDO	<u>57,701.86</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$74,637.52

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	<u>- 1,526.65</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$73,110.87

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$139,350.74
ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD	- 10,937.64
ADEUDO COMPENSACIÓN PPTO.	- 3,200.41

ADEUDO COMP. FONDO	- 13,100.26
TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$112,112.43

POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. ALFONSO CARDONA GRANADOS, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$74,637.52 M.N. (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$73,110.87 M.N. (SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 87/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$139,350.74 M.N. (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 74/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$112,112.43 M.N. (CIENTO DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS 43/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. ALFONSO CARDONA GRANADOS, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$74,637.52 M.N. (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$73,110.87 M.N. (SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 87/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$139,350.74 M.N. (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 74/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$112,112.43 M.N. (CIENTO DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS 43/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4401, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ENVIADO POR EL C. TOMAS DE LA ROSA MARTÍNEZ, QUIEN OCUPABA EL CARGO DE DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN CON MOTIVO DE SU REMOCIÓN LIBRE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉL DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. TOMAS DE LA ROSA MARTÍNEZ, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 1 AÑO, 9 MESES Y 10 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESCLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$	8,751.64
PRIMA VACACIONAL		5,250.98
AGUINALDO		58,119.86
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		<u>36,395.03</u>

TOTAL DE LIQUIDACIÓN \$108,517.51

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$	8,751.64
PRIMA VACACIONAL		5,250.98
AGUINALDO		<u>58,119.86</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$	72,122.48

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	-	1,704.21
ADEUDO TRIBUNAL	-	<u>9,757.95</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$	60,660.32

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$	36,395.03
ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD	-	<u>2,754.53</u>
TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$	33,640.50

POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. TOMÁS DE LA

ROSA MARTÍNEZ, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$72,122.48 M.N. (SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 48/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$60,660.32 M.N. (SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$36,395.03 M.N. (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$33,640.50 M.N. (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE REALICE EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. TOMÁS DE LA ROSA MARTÍNEZ, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL

CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$72,122.48 M.N. (SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 48/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$60,660.32 M.N. (SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$36,395.03 M.N. (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$33,640.50 M.N. (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO OM-429/18, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA BAJA DEL REGISTRO CONTABLE Y SISTEMA DE ALMACÉN, DE DIVERSO EQUIPO DE COMPUTO; EL CUAL SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA; MISMO QUE POR DETERIORO, ANTIGÜEDAD Y

OBSOLESCENCIA NO SON DE UTILIDAD PARA EL PODER JUDICIAL; ESTO DE ACUERDO AL DICTAMEN REALIZADO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.

DE IGUAL FORMA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE DICHOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO Y EN CONDICIONES REGULARES; SEAN DONADOS A LA ESCUELA PRIMARIA PROFESOR SALVADOR JIMENEZ GOMEZ, PARA REHABILITAR EL AULA DE MEDIOS MISMA QUE BENEFICIA EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS 555 ALUMNOS DEL PLANTEL.

LO QUE PONEN A CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA, DICTAMEN DEL EQUIPO, OFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA PROFESOR SALVADOR JIMENEZ GOMEZ, ASÍ COMO ALGUNAS FOTOGRAFÍAS DE LOS MISMOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE SE ENVIE A LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL PARA QUE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO OM-432/18, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA BAJA DEL

REGISTRO CONTABLE Y SISTEMA DE ALMACÉN, DE DIVERSOS EQUIPOS; LOS CUALES FUERON REPORTADOS COMO EXTRAVIADOS POR PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

DESCRIPCION DEL EQUIPO	NUMERO DE INVENTARIO
RADIO PORTATIL	P100869
RADIO PORTATIL	P100875
RADIO PORTATIL	P100877
RADIO PORTATIL	P100880
RADIO PORTATIL	P018736
TELEFONO INALAMBRICO	9103029

LO QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES. SE ANEXAN, DENUNCIAS ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE CADA UNO DE LOS BIENES EXTRAVIADOS; PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE SE ENVIE A LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL PARA QUE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.03.- DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO OM-433/18, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA BAJA DEL REGISTRO CONTABLE Y SISTEMA DE ALMACÉN, DE DIVERSOS EQUIPOS; LOS CUALES FUERON REPORTADOS COMO EXTRAVIADOS POR EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL.

DESCRIPCION DEL EQUIPO	NUMERO DE INVENTARIO
AGENDA ELECTRONICA	P100294
COMPUTADORA PORTATIL	P102148

LO QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES. SE ANEXAN, DENUNCIA ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE SE ENVÍE A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL PARA QUE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE

CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. MA. DOLORES GUTIÉRREZ BALBOA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CONT-832/18, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A AUTORIZACIÓN PARA QUE SEA EFECTUADA LA DESTRUCCIÓN OFICIAL DE INSTRUMENTOS BANCARIOS POR SER OBSOLETOS PARA EL PODER JUDICIAL, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

28 TARJETAS DE DÉBITO EMPRESARIAL EXPEDIDAS EN EL AÑO 2016 DE BBVA BANCOMER, S.A. Y PERSONALIZADAS A NOMBRE DE DIVERSOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PARA RECIBIR IMPORTES POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y/O FONDO REVOLVENTE DE CAJA, MISMAS QUE NO FUERON RECIBIDAS POR LOS BENEFICIARIOS POR MOTIVO DE CAMBIOS EN CATEGORIA, RESCISIÓN LABORAL, NOMBRE INCORRECTO, ETC., HACIENDO MENCIÓN QUE LOS ACUSES DE RECIBO DE DICHAS TARJETAS SE ENCUENTRAN CANCELADOS FÍSICAMENTE, SE ANEXA RELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE SE ENVIE A LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL PARA QUE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.02.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y

FINANZAS A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. MA. DOLORES GUTIÉRREZ BALBOA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CONT-833/18, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA, QUE CON MOTIVO DE LA AUDITORIA EJERCICIO 2016 DEL PODER JUDICIAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, SE GENERARON OBSERVACIONES, EXISTIENDO A LA FECHA ALGUNAS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS, REQUIEREN DE LA APROBACIÓN DE ESA SUPERIORIDAD PARA PODER SER SOLVENTADAS.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, HACE REFERENCIA A LOS IMPORTES REFLEJADOS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LAS CUENTAS POR COBRAR DE DEUDORES DIVERSOS.

1) DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

EN LOS REGISTROS CONTABLES SE INCLUYEN CANTIDADES A CARGO DE FUNCIONARIOS DE ESTE PODER JUDICIAL, QUE REVISTEN UNA ANTIGÜEDAD DEL AÑO 2016. LAS CANTIDADES Y/O ADEUDOS DE REFERENCIA SON RELATIVOS A PAGOS DUPLICADOS EN EL REEMBOLSO EN GASTOS MÉDICOS MENORES A DICHOS FUNCIONARIOS,

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN DETALLE DE LA INFORMACIÓN:

R e g i s t r o		Importe
Póliza	Nombre	(pesos)

Diario 915		\$1,258.2
	Noelia Torres Manriquez 2	
Diario 915	Maria Enriqueta Carmona Cruz	2,780.00
Ajustes 6	Raúl González Arias	207.31
Ajustes 6	Raúl González Arias	602.36
Ajustes 38	Raúl González Arias	1,588.17
	TOTAL	<u>\$6,436.0</u>
		6

SEÑALANDO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE DE CONFORMIDAD, DESDE EL AÑO DE 2017 SE REALIZARON GESTIONES A FIN DE RECUPERAR LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS, HABIÉNDOSE SOLICITADO LA DEVOLUCIÓN A CADA UNO DE LOS DEUDORES, CON RESULTADOS TOTALMENTE INFRUCTUOSOS.

EN VIRTUD DE LA ANTIGÜEDAD DE LOS SALDOS Y DE LA PRÁCTICAMENTE NULA POSIBILIDAD DE SU RECUPERACIÓN, ES QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA CANCELACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES MENCIONADOS.

CONCLUSIONES Y FUNDAMENTOS

PARA AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES:

- 1.- LA IMPORTANCIA DE RÉFLEJAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS INFORMACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONFIABILIDAD Y VERACIDAD ESTÁ SUSTENTADA EN LA NUEVA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL,

PARA CUMPLIR CON TAL PRECEPTO, ES NECESARIO CANCELAR LOS SALDOS CONTABLES ACTUALES QUE NO CUENTEN CON SUSTENTO DOCUMENTAL O EN SU CASO, QUE NO SEA FACTIBLE SU RECUPERACIÓN POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO. LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS DE REFERENCIA A LA LETRA DISPONEN: ARTÍCULO 34: "LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS ENTES PÚBLICOS, SE LLEVARÁN A CABO CON BASE ACUMULATIVA. LA CONTABILIZACIÓN DE LAS TRANSACCIONES DE GASTO, SE HARÁ CONFORME A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LA DE SU PAGO Y LA DEL INGRESO, SE REGISTRARÁ CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE EL DERECHO DE COBRO", ADEMÁS DE LO ESTIPULADO EN EL ART. 44: "LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA INFORMACIÓN EMANADA DE LA CONTABILIDAD DEBERÁN SUJETARSE A CRITERIOS DE UTILIDAD, CONFIABILIDAD, RELEVANCIA, COMPRESIBILIDAD Y DE COMPARACIÓN, ASÍ COMO OTROS ATRIBUTOS ASOCIADOS A CADA UNO DE ELLOS, COMO OPORTUNIDAD, VERACIDAD CON EL FIN DE ALCANZAR LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN QUE LA LEY DETERMINA.

EN RAZÓN DE LO AMPLIAMENTE EXPUESTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA CANCELACIÓN DEL SALDO POR \$6,436.06 PESOS DE LA PARTIDA CONTABLE ARRIBA MENCIONADA.

LO ANTERIOR, PERMITIRÁ MOSTRAR EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN, INFORMACIÓN DEPURADA Y VIGENTE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONFIABILIDAD Y VERACIDAD, EN

CONCORDANCIA CON LA NUEVA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ORDENAMIENTO LEGAL QUE NOS OBLIGA DE MANERA ESTRICTA, A SUSTENTAR DEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, EVITÁNDOSE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO LO QUE OBRARÍA EN DETRIMENTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE SE TURNE DE NUEVA CUENTA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECUPERAR LOS MONTOS MENCIONADOS, DEL PERSONAL QUE AUN LABORE EN LA INSTITUCION; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.03.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. MA. DOLORES GUTIÉRREZ BALBOA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CONT-0754/18, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO SU APROBACIÓN PARA CANCELAR EL REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR/GASTOS MÉDICOS MENORES DE MAGISTRADOS POR LA CANTIDAD DE \$7,359.38 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M. N.), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017, EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

2. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017 SE TUVO LA NECESIDAD DE REALIZAR AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE PARTIDAS AUTOMÁTICAS YA QUE SU IMPORTE INICIAL NO FUE SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN: APORTACIONES A ISSSTECALI, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS.

3. A LA FECHA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA OTORGADO LA VIABILIDAD FINANCIERA NECESARIA PARA CUBRIR DICHAS AMPLIACIONES.

4. SE REALIZÓ UN ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS INMINENTES QUE DEBÍAN CUBRIRSE Y AQUELLOS QUE PUEDEN ESPERAR O, EN SU DÉFECTO, SER SUSCEPTIBLES DE CANCELACIÓN, EN EL CASO DE LOS GASTOS MÉDICOS MENORES LOS COMPROBANTES DE ESTOS GASTOS FUERON ENTREGADOS FUERA DEL TÉRMINO QUE EL LINEAMIENTO IMPONE, ESTO ES, DESPUÉS DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DEL EJERCICIO POSTERIOR AL QUE CORRESPONDA EN EL CASO DE LOS GASTOS DE DICIEMBRE, POR LO QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE SU CANCELACIÓN.

5. AUNADO A LO ANTERIOR, EL MANTENER ESOS REGISTROS NOS GENERAN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESE H. CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE ACUERDO A LAS NORMAS, CRITERIOS, POSTULADOS Y PRINCIPIOS TÉCNICOS GUBERNAMENTALES RELATIVO A QUE DEBERÁ PERMITIR LA EXPRESIÓN FIABLE DE LAS TRANSACCIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONSIDERAR LAS MEJORES PRÁCTICAS CONTABLES NACIONALES E INTERNACIONALES EN APOYO A LAS TAREAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA, CONTROL DE RECURSOS, ANÁLISIS Y FISCALIZACIÓN, SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN EN REGISTROS CONTABLES DEL SALDO DE LA CUENTA GASTOS MÉDICOS MENORES DE MAGISTRADOS POR LA CANTIDAD DE \$7,359.38 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M. N.).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE DAR VISTA POR SIETE DIAS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SMF/493/18, QUE REMITE EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO, EN RELACIÓN A LA INCAPACIDAD DE NUMERAL 650487, EXPEDIDA AL QUE SUSCRIBE POR EL MÉDICO FACULTADO DE NEUMOLOGÍA DE ISSSTECALI, AUTORIZANDO 8 (8) DÍAS A PARTIR DEL 09 DE

NOVIEMBRE DE 2018.

EN CONSECUENCIA, SE ELABORA ATENTA SOLICITUD A FIN DE QUE EL MÉDICO LEGISTA ADSCRITO, DR. HÉCTOR ENRIQUE VELAZQUEZ GONZALEZ, QUEDE A CARGO DANDO ATENCIÓN A LAS EXIGENCIAS INMEDIATAS DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, POR LOS DÍAS AUTORIZADOS A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ADJUNTO AL PRESENTE ORIGINAL DE LA INCAPACIDAD MENCIONADA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.5.01.- LA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DA CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO NÚMERO 373/18 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. QUE REMITE EL C. SAÚL GUERRERO VÁZQUEZ, COORDINADOR DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INFORMANDO QUE SE RETOMA EL PUNTO DE ACUERDO 3.5.01, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE ACORDÓ DAR VISTA A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE EMITIERA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PLANTEADA POR PARTE DEL COORDINADOR DEL

ARCHIVO JUDICIAL, DONDE PIDE AUTORIZACIÓN PARA HACER ENTREGA DE UN ARMA DE FUEGO, CON LA FINALIDAD DE EJERCER SU DISPOSICIÓN FINAL, ESTO A TRAVÉS DEL 23 REGIMIENTO DE CABALLERÍA MOTORIZADA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DESTACADA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS VIGENTE, TODA VEZ QUE LA CAUSA PENAL MEDIANTE LA CUAL QUEDÓ EN RESGUARDO DE ESTA DEPENDENCIA, FUE DEBIDAMENTE CONCLUIDA EN EL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE.

JUZGADO DE PROCEDENCIA: PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE

CAUSA PENAL: [REDACTED]

MARCA: INTRATEC

FABRICANTE: INTRATEC, MIAMI FLORIDA E.U.

MODELO: [REDACTED]

CALIBRE: [REDACTED]

SERIE: [REDACTED]

OBSERVACIONES: SE ENTREGA SIN CARGADOR NI TIROS ÚTILES.

DA CUENTA QUE EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE

AÑO SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DICHO DICTAMEN, DONDE MANIFIESTA: QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 195 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 7 DE LA NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA DONACIÓN, USO O DESTRUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y OBJETOS RELACIONADOS CON EL DELITO, DECOMISOS Y LIBERADOS POR LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL ESTADO Y A OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA RESULTA VIABLE LA ENTREGA AL 23 REGIMIENTO DE CABALLERÍA MOTORIZADA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 88 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 241 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE PREVÉN EL TRATAMIENTO IDÓNEO QUE DEBE DARSE A LAS ARMAS DE FUEGO O MUNICIPIOS QUE, Y MÁS AÚN CUANDO ESTAS RESULTAN DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO ARMADA Y FUERZA AÉREA ATENTO AL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA REFERIDA LEY FEDERAL, RESULTANDO CONSECUENTEMENTE INVIABLE PARA SU DONACIÓN O DESTRUCCIÓN POR ESTA VÍA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE DE ACUERDO A LA OPINION DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL QUE RESULTA VIABLE LA ENTREGA AL 23 REGIMIENTO DE CABALLERÍA MOTORIZADA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA

NACIONAL, DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 88 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 241 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE PREVEN EL TRATAMIENTO IDÓNEO QUE DEBE DARSE A LAS ARMAS DE FUEGO O MUNICIPIOS QUE, Y MÁS AÚN CUANDO ESTAS RESULTAN DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO ARMADA Y FUERZA AÉREA ATENTO AL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA REFERIDA LEY FEDERAL, RESULTANDO CONSECUENTEMENTE INVIABLE PARA SU DONACIÓN O DESTRUCCIÓN POR ESTA VÍA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.- LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 053/2018:

QUEJOSO: 


FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA MÓNICA VEGA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, FUE

RECIBIDO ESCRITO DE QUEJA ADMINISTRATIVA SIGNADO POR EL DOLIENDE DE MÉRITO, EN CONTRA DE LA FEDATARIA PÚBLICA INDICADA AL RUBRO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.07 TOMADO DE SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE REMITIÓ DICHA DOCUMENTACIÓN AL TITULAR DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE INICIARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA, EN FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIÓ EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL OFICIO 2493/2018 SIGNADO POR EL JUEZ EN MENCIÓN, MEDIANTE EL CUAL, INFORMÓ QUE EL QUEJOSO HABÍA SIDO OMISO EN COMPARECER A RATIFICAR EL OCURSO RESPECTIVO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, NO OBSTANTE DE HABER SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y REQUERIDO PARA TAL EFECTO.

EN CONSECUENCIA, POR MEDIO DEL OFICIO CVD/172/2018, SE SOLICITÓ AL JUEZ OCTAVO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, LICENCIADO ARCADIO CHACÓN ZAVALA, QUE REMITIERA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES CONCERNIENTES, CUMPLIENDO CON ELLO A TRAVÉS DEL DIVERSO 2707/2018, RECIBIDO EL NUEVE DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE, DEL CONTENIDO DE TAL DOCUMENTAL, SE CONFIRMA LO INFORMADO POR EL TITULAR OFICIANTE, DESPRENDIÉNDOSE QUE EN AUTO DATADO EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DECRETÓ QUE

"NO PRODUCIRÁ EFECTO DE QUEJA ALGUNA, ASÍ COMO SE ORDENA EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE".

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE DE LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA, SE ADVIERTE LA CULMINACIÓN DE LA SECUELA PROCESAL RELATIVA A LA QUEJA ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR [REDACTED]

[REDACTED] EN REPRESENTACIÓN DE LA MORAL DENOMINADA [REDACTED]

[REDACTED] SE ESTIMA OPORTUNO DICTAR ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS AUTOS QUE NOS OCUPAN.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y SE AUTORICE DICTAR PROVEÍDO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE DICTE PROVEÍDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 053/2018, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 077/2017:

EL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE RECIBIÓ EL OFICIO NUMERO CONTR-823/2017 REMITIDO POR LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR,

QUIEN FUERA CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITIÓ ESCRITO QUE CONTIENE QUEJA ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCADO: SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, SE RECIBIÓ EL OFICIO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL LA CITADA FUNCIONARIA, REMITE QUEJA PRESENTADA POR SERGIO ALBERTO VINDIOLA GUTIÉRREZ, DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO, QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE UN SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.04 TOMADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, SE REMITIÓ DICHA DOCUMENTACIÓN AL TITULAR DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE INICIARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE.

POR ELLO, EN FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIÓ EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL OFICIO 2477/2018 SIGNADO POR EL JUEZ EN MENCIÓN, MEDIANTE EL CUAL, INFORMÓ QUE SE

DETERMINÓ NO DAR CURSO A LA SOLICITUD DEL QUEJOSO, YA QUE HA TRANSCURRIDO EL TERMINO OTORGADO PARA RATIFICAR LA QUEJA PRESENTADA.

EN CONSECUENCIA, POR MEDIO DEL OFICIO CVD/231/2018, SE SOLICITÓ AL JUEZ OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO ARCADIO CHACÓN ZAVALA, QUE REMITIERA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS' CONSTANCIAS PROCESALES CONCERNIENTES, CUMPLIENDO CON ELLO A TRAVÉS DEL DIVERSO 2708/2018, RECIBIDO EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE; DEL CONTENIDO DE TAL DOCUMENTAL, SE CONFIRMA LO INFORMADO POR EL TITULAR OFICIANTE, DESPRENDIÉNDOSE QUE EN AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE "DETERMINA NO DAR CURSO A LA SOLICITUD POR LO QUE NO PRODUCIRÁ EFECTO DE QUEJA ALGUNA, ASÍ COMO SE ORDENA EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE"

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE DE LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA, SE ADVIERTE LA CULMINACIÓN DE LA SECUELA PROCESAL RELATIVA A LA QUEJA ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR [REDACTED]

[REDACTED] SE ESTIMA OPORTUNO DICTAR ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS AUTOS QUE NOS OCUPAN.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y SE AUTORICE DICTAR PROVEÍDO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE DICTE PROVEÍDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 077/2017, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA:
078/2018

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. JAIME CASTÁN RODRÍGUEZ, SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ ESCRITO DE QUEJA, SIGNADO POR MARICELA MARTÍNEZ CHICO, EN CONTRA DEL LIC. JAIME CASTÁN RODRÍGUEZ, SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.04 TOMADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO,

SE REMITIÓ DICHA DOCUMENTACIÓN AL TITULAR DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE INICIARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA, EN FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIÓ EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL OFICIO 5466 SIGNADO POR LA JUEZ EN MENCIÓN, MEDIANTE EL CUAL, INFORMÓ QUE LA QUEJOSA SE HABÍA DESISTIDO DE LA QUEJA PRESENTADA EN CONTRA DEL FUNCIONARIO REFERIDO.

EN CONSECUENCIA, POR MEDIO DEL OFICIO CVD/243/2018, SE SOLICITÓ A LA JUEZ QUINTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADA MARÍA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA, QUE REMITIERA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES CONCERNIENTES, CUMPLIENDO CON ELLO A TRAVÉS DEL DIVERSO 5891, RECIBIDO EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE, CONFIRMANDO LO INFORMADO POR LA TITULAR OFICIANTE, DESPRENDIÉNDOSE QUE EN AUTO DATADO EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE TIENE A LA PROMOVENTE DESISTIÉNDOSE DE LA INSTANCIA INTENTADA.

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE DE LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA, SE ADVIERTE EL DESISTIMIENTO DE LA QUEJA PROMOVIDA POR [REDACTED]

[REDACTED] SE ESTIMA OPORTUNO DICTAR ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO

DE LOS AUTOS QUE NOS OCUPAN.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y SE AUTORICE DICTAR PROVEÍDO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN. °


CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE DICTE PROVEÍDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 078/2018, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 081/2018:

QUEJOSO: 

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA VIVIANA SINAI CHÁVEZ CORRALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL VEINTIDÓS Y VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIERON ESCRITOS SIGNADOS POR  DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO, QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA REFERIDA FUNCIONARIA; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y

EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.05 TOMADO DE SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE REMITIÓ DICHA DOCUMENTACIÓN A LA TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE INICIARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA, EN FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE, SE RECIBIÓ EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL OFICIO 4467/2018 SIGNADO POR LA JUEZ EN MENCIÓN, LA LICENCIADA PATRICIA MÁRQUEZ LAMARQUE, MEDIANTE EL CUAL, REMITIÓ COPIA CERTIFICADA DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES [REDACTED] DE SU ÍNDICE, FORMADO CON MOTIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA DOLIENTE, DESPRENDIÉNDOSE QUE EN AUTO DATADO EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DECRETÓ LA IMPROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO RESPECTIVO.

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE DEL INSTRUMENTO DE CUENTA, SE ADVIERTE LA CULMINACIÓN DE LA SECUELA PROCESAL RELATIVA A LA QUEJA ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR [REDACTED]

[REDACTED] SE ESTIMA OPORTUNO DICTAR ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS AUTOS QUE NOS OCUPAN.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y

SE AUTORICE DICTAR PROVEÍDO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE DICTE PROVEÍDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 081/2018, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 083/2018

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: PERSONAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ EL OFICIO CONTR/818/2018, SIGNADO POR EL CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL ESTATAL, LICENCIADO JORGE LUIS SILVA JABALERA, MEDIANTE EL CUAL, REMITE BOLETA DEPOSITADA EN EL BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS, SIGNADA POR LUIS ALBERTO ROBLES DE LEÓN, QUIEN PROPORCIONA PARA CONTACTO, EL DOMICILIO [REDACTED] ASÍ COMO EL NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]

EL QUEJOSO REFIERE UNA SERIE DE CONDUCTAS IMPUTABLES AL PERSONAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, OMITIENDO SEÑALAR EL NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS A QUIENES LES IMPUTA LOS HECHOS MATERIA DE QUEJA, DE IGUAL MANERA, NO SE ADVIERTEN CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR; DATOS NECESARIOS PARA DETERMINAR SI TALES SEÑALAMIENTOS PUDIERAN DERIVAR EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA LOS DENUNCIADOS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.07 TOMADO DE SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTÓ PROVEÍDO EL DÍA VEINTIUNO DEL MISMO MES Y AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE PREVINO AL DENUNCIANTE PARA EFECTO DE PRECISAR LAS CONDICIONES MENCIONADAS Y RATIFICAR SU QUEJA, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES, SE LE TENDRÍA COMO NO PRESENTADA, FACULTÁNDOSE A LA SECRETARIA ACTUARIA COMISIONADA A ESTE CUERPO COLEGIADO, LICENCIADA DALIA VARGAS ESCOBAR, PARA QUE EFECTUARA LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA, A TRAVÉS DE LA VÍA TELEFÓNICA.

EN ESE TENOR, DICHA FEDATARIA PÚBLICA, REALIZÓ LA LLAMADA CORRESPONDIENTE EL DOS DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE, ENTABLANDO COMUNICACIÓN CON EL DOLIENTE DE MÉRITO, QUIEN LE MANIFESTÓ QUE NO ERA DE SU INTERÉS DAR SEGUIMIENTO AL

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE NOS OCUPA.

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, ANTE LA CARENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO, LUGAR Y PERSONA, AUNADO A LO MANIFESTADO POR EL PROMOVENTE, SE DESPRENDE LA FALTA DE SUSTENTO Y FORMALIDADES PARA DAR SEGUIMIENTO A LO EXPUESTO POR EL MISMO, LO CUAL DEJA SIN MATERIA PARA DETERMINAR SI EL ACTUAR DE LOS DENUNCIADOS, ENCUADRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONTEMPLA COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y SE AUTORICE DESECHAR LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE DICTE PROVEÍDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 083/2018, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 092/2018:

EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO,

SE RECIBIÓ EL OFICIO NUMERO CONTR/891/2018 REMITIDO POR EL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ESCRITO QUE CONTIENE QUEJA ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. CRISTINA FALCÓN GUERRERO, SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL CITADO FUNCIONARIO, REMITE ESCRITO SIGNADO POR LA QUEJOSA, DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO, QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA CITADA AL RUBRO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.04 TOMADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE REMITIÓ DICHA DOCUMENTACIÓN A LA TITULAR DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE INICIARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE.

EN BASE A LO ANTERIOR, EN FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIÓ EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL OFICIO 5561/2018 SIGNADO POR LA JUEZ EN MENCIÓN, MEDIANTE EL CUAL, INFORMÓ QUE SE DECLARÓ PRECLUIDO EL DERECHO DE LA QUEJOSA EN

VIRTUD DE QUE NO COMPARECIÓ DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO A RATIFICAR LA QUEJA PRESENTADA.

EN CONSECUENCIA, POR MEDIO DEL OFICIO CVD/248/2018, SE SOLICITÓ A LA JUEZ OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADA NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ, QUE REMITIERA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES CONCERNIENTES, CUMPLIENDO CON ELLO A TRAVÉS DEL DIVERSO 5714/2018, RECIBIDO EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE, DEL CONTENIDO DE TAL DOCUMENTAL, SE CONFIRMA LO INFORMADO POR LA TITULAR OFICIANTE, DESPRENDIÉNDOSE QUE EN AUTO DATADO EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE "DECLARA PRECLUIDO SU DERECHO QUE DEJO DE EJERCITAR, POR LO TANTO NO PRODUCIRÁ EFECTO ALGUNO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO."

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE DE LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA, SE ADVIERTE LA CULMINACIÓN DE LA SECUELA PROCESAL RELATIVA A LA QUEJA ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR [REDACTED]

[REDACTED] SE ESTIMA OPORTUNO DICTAR ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS AUTOS QUE NOS OCUPAN.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y SE AUTORICE DICTAR PROVEÍDO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE DICTE PROVEÍDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 092/2018, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 103/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO OMAR LUNA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ EL OFICIO SGA/1525/2018, SIGNADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, Y ANEXO CONSISTENTE EN ESCRITO SIN FIRMA, DEL CUAL SE DESPRENDE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL JUZGADOR INDICADO AL RUBRO, POR PARTE DE [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA TENER SESENTA Y UN AÑOS DE EDAD, Y ESTAR COMPURGANDO PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "EL HONGO II" EN TECATE, BAJA CALIFORNIA, IMPUESTA EN LA CAUSA

PENAL [REDACTED] POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, DEL ÍNDICE DEL EXTINTO JUZGADO TERCERO PENAL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, ASIMISMO, REFIERE QUE COMO CONSECUENCIA DE UNA [REDACTED] SUFRIDA EN DOS MIL NUEVE, SUS "REACCIONES MENTALES SON LENTAS", Y QUE PADECE DE [REDACTED]

EL QUEJOSO INDICA QUE EL VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ENTRE DOS Y TRES DE LA TARDE, EL DENUNCIADO SE CONSTITUYÓ EN LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA CATÓLICA DE DICHO CENTRO PENITENCIARIO, ACOMPAÑADO DE UNA ASISTENTE DE QUIEN DESCONOCE SU NOMBRE, A FIN DE REALIZAR NOTIFICACIONES A DIVERSOS INTERNOS, RELATIVAS A BENEFICIOS E INCIDENTES TRAMITADOS EN ETAPA DE EJECUCIÓN, SEÑALANDO TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: "(...)HICIMOS PREGUNTAS AL JUEZ (...) YO LE DIJE QUE YA HABÍA HECHO ESTUDIOS DE BENEFICIO, Y QUE HABÍA MANDADO UN ESCRITO SOLICITANDO LA REDUCCIÓN DE LA PENA, Y ME DIJO QUE NO EXISTE LA REDUCCIÓN DE LA PENA, PARA ESTO, A UNA SEÑA DEL JUEZ, LA SECRETARIA TOMÓ UN OFICIO(...), DONDE DECÍA QUE SOLO SE PUEDE ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE EJECUCIÓN PENAL NACIONAL(...), DESPUÉS DIJO QUE IBA A MENCIONAR DE LOS PRESENTES A LOS QUE APARECÍAN EN LA LISTA, YO LE DIJE QUE ME IBA A DESISTIR(...), LUEGO PUSO UNA HOJA EN BLANCO Y PIDIÓ QUE FIRMÁRAMOS(...), YO NO APARECÍA EN LA LISTA, Y ME DIJO DÉJEME BUSCARLO, MIENTRAS (...) EMPEZARON A FIRMAR, Y CUANDO LLEGÓ MI TURNO (...) LE DIJE QUE SI FIRMABA ERA PARA

DESISTIRME, A LO QUE ME DIJO USTED FIRME, CUANDO LLEGUE AL JUZGADO YO LO BUSCO Y DESECHO SU PETICIÓN(...)" .

DE IGUAL MODO, EL QUEJOSO^o PRECISA QUE EN DICHA DILIGENCIA, NO CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE UN DEFENSOR DE OFICIO, SITUACIÓN QUE A SU PARECER, LO DEJÓ EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, AÑADIENDO QUE DE LAS PREGUNTAS HECHAS AL JUZGADOR DE MÉRITO, SOLO SE OBTUVIERON RESPUESTAS "AMBIGUAS Y DIFÍCILES DE ENTENDER"

CONCLUSIÓN: DE LO PUNTUALIZADO CON ANTELACIÓN, SE CONCLUYE QUE AL SUMAR LA SITUACIÓN DE RECLUSIÓN DEL QUEJOSO, CON LA DISCAPACIDAD Y EDAD QUE AFIRMA TENER, RESULTA UNA EVIDENTE CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, POR ELLO, ATENDIENDO A LA GARANTÍA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN CONSAGRADA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 CONSTITUCIONAL, ESTE CUERPO COLEGIADO ESTIMA ACERTADO REALIZAR LOS AJUSTES RAZONABLES PERTINENTES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS JUSTICIABLES PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES, POR ENDE, SE CONSIDERA OPORTUNO, FACULTAR A LA SECRETARIA ACTUARIA COMISIONADA A ESTE CUERPO COLEGIADO, A EFECTO DE QUE SE CONSTITUYA EN EL COMPLEJO CARCELARIO ALUDIDO, A FIN DE REQUERIR AL PROMOVERTE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 117 Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE ANTE SU PRESENCIA, Y PREVIO RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, RATIFIQUE EL ESCRITO

DE QUEJA QUE NOS OCUPA, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTADO, SIN PRODUCIR EFECTO LEGAL ALGUNO.

ASIMISMO, SE ESTIMA ACERTADO QUE, UNA VEZ GESTIONADO LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE GIRE OFICIO AL ENJUICIADOR DENUNCIADO, SOLICITÁNDOLE QUE RINDA INFORME PREVENTIVO Y EN SU CASO, REMITA LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESPECTIVAS, A EFECTO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA RESOLVER RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FIN DE QUE AUTORICE GIRAR EL OFICIO RESPECTIVO Y OTORGAR FACULTADES A LA SECRETARIA ACTUARIA DE LA ADSCRIPCIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA FACULTAR A LA SECRETARIA ACTUARIA DE LA ADSCRIPCIÓN PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE IGUAL MANERA, UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, SE AUTORIZA GIRAR OFICIO AL FUNCIONARIO DENUNCIADO EN LOS TERMINOS SOLICITADOS POR LA COMISIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.08.- SE DA CUENTA CON LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, PARA LO CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 100/2017, ASUNTO QUE SE HABÍA DEJADO PENDIENTE PARA ANALISIS POR 07 DÍAS EN PLENO PRÓXIMO PASADO, MISMO QUE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES Y SE SOLICITA SU APROBACIÓN.

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PONENTE: CONSEJERA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.

MOTIVOS Y ANTECEDENTES DE LA QUEJA:

EN FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] "LA JUEZ SOMETIÓ AL MENOR HIJO DE LA QUEJOSA, A LA PRÁCTICA DE UNA ENTREVISTA, EN EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, DENTRO DEL PROCESO DE AMPARO [REDACTED], MISMA QUE A DECIR DE LA QUEJOSA, NO SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD JUDICIAL ENUNCIADA, PUES SE OMITIÓ INFORMAR A LAS PRESENTES LA FORMA EN QUE SE LLEVARÍA A CABO LA DILIGENCIA, ASIMISMO QUE TAL

ACTO PROCESAL, SE LLEVO A CABO A PUERTA CERRADA SIN QUE SE HAYA PERMITIDO AL MENOR DESIGNAR PERSONA DE SU CONFIANZA, PARA QUE FUESE ACOMPAÑADO DURANTE EL MISMO, ASÍ COMO EL INGRESO DE LOS ABOGADOS QUE LA REPRESENTAN".

CONCLUSIÓN: SE DECLARA IMPROCEDENTE POR SER CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN JURISDICCIONAL, AUNADO A LA INEXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS ATRIBUIDAS.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN DEL PLENO Y EN SU CASO ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 100/2017 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.09.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 101/2017 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, MISMO QUE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES Y SE SOLICITA SU APROBACIÓN.

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO RAÚL LUIS MARTÍNEZ Y LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, JUEZ Y

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA

PONENTE: CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIS

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL QUEJOSO MANIFIESTA QUE SU CLIENTE, [REDACTED] SE ENTERÓ QUE SU SEÑOR PADRE FINADO, [REDACTED] ESTABA DEMANDADO POR UNA ACCIÓN DE UN JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO POR EL SEÑOR [REDACTED] EL CLIENTE SE APERSONÓ AL EXPEDIENTE [REDACTED] ACOMPAÑANDO SU ESCRITO CON ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU SEÑOR PADRE, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO LEGAL DE ALBACEA A LA SUCESIÓN DEL MISMO; ENTRE OTRAS COSAS SEÑALANDO QUE SU PADRE NI CONOCÍA O TUVO NEGOCIO ALGUNO CON ESA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] Y QUE SOLICITABA EN CONSECUENCIA LE DIERA LA INTERVENCIÓN DE LEY, NUNCA SE CONOCIÓ RESPUESTA ALGUNA DEL JUEZ.

ES EL CASO, QUE EL EXPEDIENTE REFERIDO, DE SER INICIADO COMO EJECUTIVO MERCANTIL CAMBIA A PRESCRIPCIÓN POSITIVA, CURIOSAMENTE AL MISMO TIEMPO QUE EL CLIENTE DEL QUEJOSO DENUNCIÓ A LA PARTE ACTORA DEL MISMO, ADEMÁS CON LA MISMA ACCIÓN, MISMAS PARTES Y MISMO INMUEBLE, SIGUE VIGENTE EL EXPEDIENTE [REDACTED]

QUE EL JUEZ, COMO SU SECRETARIO DE ACUERDOS,

TIENEN CONOCIMIENTO POR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS AL RECIBIR COPIAS CERTIFICADAS DE SU PARTE Y DOCUMENTOS, DE LA EXISTENCIA DE JUICIO REIVINDICATORIO Y ESCRITURAS DEL MISMO INMUEBLE QUE CURIOSAMENTE SON OBJETO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN LOS EXPEDIENTES SEÑALADOS CON LOS NUMEROS [REDACTED] ES OBLIGACIÓN LEGAL DEL JUZGADO VIGILAR Y ADMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE TIENEN.

CONCLUSIÓN: SE ELABORA PROYECTO COMO IMPROCEDENTE, YA QUE LOS SUJETOS A PROCEDIMIENTO NO INCURRIERON EN FALTA ADMINISTRATIVA ALGUNA, PUES DETERMINAR CONFORME A LOS HECHOS Y AL DERECHO SON SU FACULTAD JURISDICCIONAL; POR LO QUE SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL ACTUAR DE LOS DENUNCIADOS AL REALIZAR LOS ACTOS PROCESALES QUE LA LEY LE ATRIBUYE U OBLIGA. ESTO AL MARGEN DE QUE EL QUEJOSO PUDIERA, AL TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL INTERPONER LOS MEDIOS DE DEFENSA PREVISTOS EN LEY.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, O EN SU CASO, PARA SU ANÁLISIS DURANTE SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DE QUEJA ADMINISTRATIVA 101/2017 COMO
IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS Y EN LOS TERMINOS
SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN
 DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL
 SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.10.- SE DA CUENTA CON OFICIOS QUE CONTIENEN
 INFORMES DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y EN
 SU CASO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADAS
 A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD,
 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	INICIOS RECIBIDOS	OBSERVACIONES DEL JUEZ
137/ 2018	JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN LLEVADA A CABO EL 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2018.	30 DE ABRIL DE 2018 AL 22 DE OCTUBRE DE 2018.	977	REFIERE POR RAZÓN DE LA CARGA DE TRABAJO: QUE ES URGENTE DE QUE SE HAGA LA TRANSFORMACIÓN DE POR LO MENOS DOS JUZGADOS CIVILES EN ESPECIALIZADOS EN MATERIA MERCANTIL.
				SENTENCIAS DICTADAS	QUE LAS CITAS CON LOS ACTUARIOS Y AUDIENCIAS PARA DESAHOGO DE PRUEBAS, SON PROGRAMADAS CON UNA DILACIÓN DE POR LO MENOS CUATRO MESES.
				313	QUE DEBIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVO ELECTRÓNICO, EL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE ARCHIVO DEBE DIGITALIZAR LAS PROMOCIONES QUE SE RECIBEN LO QUE HA OBLIGADO A REALIZAR UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO, PUES HAN TENIDO QUE LABORAR MÁS DE DIEZ HORAS DIARIAS, PARA REALIZAR ENTRE OTROS, AUNADO A LAS MÚLTIPLES ACTIVIDADES COTIDIANAS YA CONOCIDAS POR ESTE CONSEJO ASÍ COMO LOS LITIGANTES.
				TERMINADOS POR OTRAS CAUSAS	872

					<p>CARGA DE TRABAJO, ES NECESARIO SE ASIGNE POR LO MENOS UN SECRETARIO DE ACUERDOS, DOS ACTUARIOS Y DOS ADMINISTRATIVOS.</p> <p>QUE DEBIDO A LA INSUFICIENCIA DE MOBILIARIO, SE NECESITAN MÁS ARCHIVEROS PARA RESGUARDAR Y ORGANIZAR LOS EXPEDIENTES.</p>
--	--	--	--	--	---

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA REMITIR EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL.

POR OTRA PARTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS MOTIVOS QUE HIZO VALER EL JUEZ, SOLICITO DE IGUAL MANERA SE TURNE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION A EFECTOS DE QUE DEN RESPUESTA A LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR EL TITULAR DEL JUZGADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR SE REMITA EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL Y A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.11.- SE DA CUENTA CON EL INFORME DE SEGUIMIENTO

AL OFICIO SGA/1382/2018 REMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA AL PLENO DE ESTE CONSEJO, MISMO QUE FUE RECIBIDO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SIENDO QUE MEDIANTE PUNTO DE PLENO 8.10 TOMADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN LA MISMA FECHA, SE APROBÓ TURNARLO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, A FIN DE QUE SE DIERA SEGUIMIENTO RESPECTIVO, ESCRITO DEL CUAL SE DESPRENDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA LICENCIADA SONIA DE LA O ALCALÁ, COMO JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN EJECUCIÓN AL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018; AL EFECTO, FUE REVISADO EL LIBRO DE GOBIERNO, ASÍ MISMO, EL SISTEMA DE ACTAS DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMUNICA QUE DURANTE EL PERIODO EN EL CUAL LA REFERIDA FUNCIONARIA SE HA DESEMPEÑADO COMO TAL, SIENDO EL COMPRENDIDO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LA FECHA, LA REFERIDA FUNCIONARIA NO CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS EN SU CONTRA. POR OTRO LADO, DE LAS ACTAS DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS EN DICHO PERIODO, NO SE DESPRENDEN, OBSERVACIONES O INCIDENCIAS EN CUANTO A SU ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO COMO TITULAR PROVISIONAL DEL JUZGADO DE ADSCRIPCIÓN.

DE IGUAL MANERA, SE INFORMA QUE ESTA COMISIÓN REVISÓ LA VIDEOGRABACIÓN DE LA SESIÓN DEL PLENO

DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA CUAL SE DESPRENDE LA MANIFESTACIÓN POR PARTE DE UNO DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES, QUE EN EL REFERIDO JUZGADO SE SUSCITARON HECHOS QUE FUERON DENUNCIADOS POR LA JUEZ DE ADSCRIPCIÓN ANTE LA SUBPROCURADURÍA DE ZONA TIJUANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUNADO A LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIJUANA, ASÍ COMO, EL REPORTE AL CENTRO DE MANDO Y CONTROL "C4" EN DICHA CIUDAD.

EN BASE A LO ANTERIOR Y PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR DE MANERA INTEGRAL EL INFORME SOLICITADO, ESTA COMISIÓN CONSIDERA NECESARIO SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA GIRAR LOS SIGUIENTES OFICIOS:

1.- A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, PARA QUE INFORME LO CONDUCENTE CON RESPECTO AL DESEMPEÑO DE DICHA FUNCIONARIA JUDICIAL POR LO QUE HACE A SU COMPETENCIA, ESTO DENTRO DEL PERIODO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LA FECHA EN QUE SE DE RESPUESTA AL OFICIO RESPECTIVO.

2.- A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE INFORME SOBRE LOS MOVIMIENTOS SUSCITADOS CON EL PERSONAL ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO CIVIL BAJO LA GESTIÓN DE LA FUNCIONARIA JUDICIAL ALUDIDA, SIENDO DEL PERIODO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LA FECHA EN QUE SE DE RESPUESTA AL OFICIO RESPECTIVO.

3.- A LA SUBPROCURADURÍA DE ZONA TIJUANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGÚN REPORTE O DENUNCIA DE HECHOS, PRESENTADA POR LA JUEZ SEXTO CIVIL DE TIJUANA, EN DONDE SE VEA INVOLUCRADO EL PERSONAL ADSCRITO A DICHO JUEZ.

4.- A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA, PARA QUE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGÚN REPORTE O DENUNCIA DE HECHOS, PRESENTADA POR LA JUEZ SEXTO CIVIL DE TIJUANA, EN DONDE SE VEA INVOLUCRADO EL PERSONAL ADSCRITO A DICHO JUEZ.

5.- A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, PARA QUE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGÚN REPORTE O DENUNCIA DE HECHOS, PRESENTADA POR LA JUEZ SEXTO CIVIL DE TIJUANA, EN DONDE SE VEA INVOLUCRADO EL PERSONAL ADSCRITO A DICHO JUEZ, ANTE EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL "C4" EN TIJUANA.

6.- IGUALMENTE, POR TRATARSE UN INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO Y A FIN DE CORROBORAR LA FAMA PUBLICA DE LA SERVIDORA PUBLICA DE ALUSIÓN, SE CONSIDERA NECESARIO SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS COLEGIOS, ASOCIACIONES Y BARRAS DE ABOGADOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU PARECER CORRESPONDA.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE HACE DE

CONOCIMIENTO A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA EMITIR LOS OFICIOS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS INDICADOS; ASÍ MISMO, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INFORMAR DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN, AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN SU PRÓXIMA SESIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIORMENTE PRECISADO Y AUTORIZA GIRAR OFICIOS RESPECTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS SOLICITADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.12.- SE DA CUENTA CON OFICIO 99/2018, REMITIDO POR EL LICENCIADO ALVARO ABELARDO PALAFOX MARTÍNEZ VISITADOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROPUESTA DE CALENDARIO DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019, A DESARROLLARSE EN LOS JUZGADOS ADSCRITOS AL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LAS SALAS PENALES Y DE ADOLESCENTES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASÍ COMO VISITAS DE SUPERVISIÓN AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, MISMO QUE SE SOMETE PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLENO

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASÍ MISMO AUTORIZACIÓN DE ENVÍO AL BOLETÍN JUDICIAL PARA SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, APRUEBA EL CALENDARIO DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019, A DESARROLLARSE EN LOS JUZGADOS ADSCRITOS AL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LAS SALAS PENALES Y DE ADOLESCENTES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASÍ COMO VISITAS DE SUPERVISIÓN AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL; EN CONSECUENCIA PUBLIQUESE LO ANTERIOR EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.13.- EN USO DE LA VOZ CONCEDIDO EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARÍZ MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SIENDO PARTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUIERO DEJAR ESTABLECIDO EN LA MESA, QUE TODA VEZ QUE ESTAMOS A QUINCE DÍAS DE QUE CONCLUYA EL CARGO POR EL QUE FUIMOS DESIGNADOS DE CUATRO AÑOS, EL CONSEJERO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES Y YO, SIN EMBARGO, NO ME QUIERO IR SIN ANTES DEJAR ESTABLECIDAS LAS VISITAS EXTRAORDINARIAS, SE REALIZÓ UN SORTEO DE JUECES Y

FECHAS, PARA REALIZAR LAS VISITAS EXTRAORDINARIAS ANTES DE RETIRARNOS PARA VERIFICAR EL ESTATUS DE ALGUNOS JUZGADOS."

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO, CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2018, SE SOLICITA SE ANALICE EL INFORME DERIVADO DEL OFICIO SGA/1436/2018 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE DICHO ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, DETERMINÓ SOLICITAR AL PLENO DEL CONSEJO QUE SE REVISE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS JUECES QUE CONCURSARON Y APROBARON TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO PARA JUEZ DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

ASÍ MISMO, Y VINCULADO CON LO ANTERIOR, SE ANALICE EL DICTAMEN EMITIDO POR ESTA COMISIÓN A EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CELEBRADA

EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2018, DERIVADO DEL OFICIO SGA/1082/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO JOSE LUIS CASTAÑEDA CARRILLO EN EL CARGO DE JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DE LO ANTERIOR ES PRECISO ACLARAR QUE EL TEMA ANTERIORMENTE REFERIDO SE ENCUENTRA PARA SU ANALISIS CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DE LA JUDICATURA PARA DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

5.02.- SE DA CUENTA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN CON EL PROYECTO DE CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA RELATIVA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEL CUAL SE RESALTA LO SIGUIENTE:

- A) APROBACIÓN DE CONVOCATORIA: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018
- B) PUBLICACIÓN CONVOCATORIA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
- C) RECEPCIÓN: 03 DE DICIEMBRE DEL 2018.
- D) ETAPA DE ELEGIBILIDAD: SE DA CUENTA CON LOS

DICTÁMENES EL DÍA 06 DE DICIEMBRE, SE PUBLICAN RESULTADOS EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

E) **ETAPA PSICOMÉTRICA:** SE APLICA LOS DÍAS 08 Y 09 DE ENERO DEL 2019, SE DA CUENTA AL PLENO EL DÍA 17 DE ENERO DEL 2019, Y SE PUBLICAN RESULTADOS EL 18 DE ENERO DEL MISMO AÑO.

F) **EXAMEN TEÓRICO:** SE APLICA EL DÍA 21 DE ENERO DEL 2019 A LAS NUEVE HORAS, EL JURADO DE EVALUACIÓN SESIONA EL DÍA 23 DE ENERO DEL 2019, Y SE DA CUENTA AL PLENO EL 24 DE ENERO DEL 2019 PARA PUBLICAR RESULTADOS EL 25 DE ENERO DEL MISMO AÑO.

G) **EXAMEN PRÁCTICO:** SE APLICA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2019, EL JURADO DE EVALUACIÓN SESIONA EL 20 DE FEBRERO DEL 2019, SE DA CUENTA AL PLENO EN SESIÓN DEL 21 DE FEBRERO DEL 2019 Y SE PUBLICA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

H) **ETAPA DE ENTREVISTA:** SE APLICA LOS DÍAS 25 Y 27 DE FEBRERO DEL 2019, SE DA CUENTA EN PLENO EL 28 DE FEBRERO DEL 2019 Y SE PUBLICA EL 01 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

I) **ETAPA DE MÉRITOS:** SE DA CUENTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2019 Y SE PUBLICA EL 05 DE MARZO DEL CITADO AÑO.

J) SE DA CUENTA CON DICTAMENES FINALES EN PLENO DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2019 Y SE PUBLICA EL 14 DE MARZO DEL 2019.

OBSERVACIONES:

- 1) EN CASO DE INTERPONERSE ALGUN RECURSO, SE CONTEMPLA COMO FECHA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2019
- 2) SE PETICIONA LA AUTORIZACIÓN DE LA GUIA DE ESTUDIOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DAR CUENTA A ESTE H. PLENO, CON EL PRESENTE PROYECTO DE CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA RELATIVA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEJANDO PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANALISIS Y DETERMINACIÓN DENTRO DE 07 DÍAS O, EN SU CASO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE PLENO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4580/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA ELIZABETH SÁNCHEZ LOZA COMO SECRETARIA

DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA PADILLA MUÑOZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MEDICA INICIAL POR 16 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA ELIZABETH SÁNCHEZ LOZA SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DEL TITULAR DE DICHO JUZGADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA ELIZABETH SÁNCHEZ LOZA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3168/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO ARCADIO CHACÓN ZAVALA, JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., MEDIANTE EL CUAL

PROPONE AL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 18 DE FEBRERO DEL 2019, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO ZEPEDA ESTRADA QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN:

- 1) EL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ CUENTA CON NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA TITULAR DE DICHO JUZGADO.
- 2) EL FUNCIONARIO PROPUESTO HA OCUPADO LA PLAZA DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO ZEPEDA ESTRADA DESDE SU RENUNCIA (18 DE JUNIO DEL 2018), POR ENDE, NO SE AJUSTA A PERIODO VACACIONAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 18 DE FEBRERO DEL 2019; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO

5314/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, Y DEL 07 DE ENERO AL 20 DE MAYO DEL 2019, EN LA PLAZA ASIGNADA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL JUZGADO A SU CARGO PROVENIENTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE ESE PARTIDO JUDICIAL.

(SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

- 1) EL JUEZ PROPONE A LA LICENCIADA SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO, SIN EMBARGO, SE CONSIDERA IMPROCEDENTE SU PETICIÓN, EN ATENCIÓN AL DIVERSO ACUERDO TOMADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2018 EN LA CUAL ACORDÓ LA IMPROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LA DEFINITIVIDAD EN DICHO CARGO.
- 2) SE ESTIMA PROCEDENTE AJUSTAR AL PERIODO VACACIONAL, YA QUE SE TRATA DE UN JUZGADO EN MATERIA CIVIL, AL RESPECTO SE DESTACA QUE ATENDIENDO A QUE DICHO JUZGADO SE QUEDA DE GUARDIA PARA ATENDER PENSIONES, ESTE CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL ACTUAL, AUTORIZÓ A LA LICENCIADA ELSA MACÍAS VAZQUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA DEL 27 DE OCTUBRE

DEL 2018 AL 20 DE ENERO DEL 2019. (DICHA PROFESIONISTA REGISTRA FECHA DE INGRESO EL 24/09/2018)

3) EL JUZGADO CUENTA CON 4 SECRETARIOS ACTUARIOS (INCLUYENDO A LA LICENCIADA SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, Y DEL 07 DE ENERO AL 20 DE MAYO DEL 2019, EN LA PLAZA ASIGNADA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL JUZGADO A SU CARGO PROVENIENTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE ESE PARTIDO JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 251/2018 SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ CARLOS ZARATE ESPINOZA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., MEDIANTE EL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA CARMEN GABRIELA SÁNCHEZ DE LA VEGA DEL VALLE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 23 DE NOVIEMBRE

DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELIZABETH SÁNCHEZ LOZA QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA CARMEN GABRIELA SÁNCHEZ DE LA VEGA DEL VALLE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 5478/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ PARA QUE CONTINÚE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 18 DE FEBRERO DEL 2019, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUSTITUYENDO EN EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO AL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 18 DE FEBRERO DEL 2019; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL ÓFICIO NÚMERO 196/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL REMITE INCAPACIDAD MÉDICA QUE LE FUE EXPEDIDA EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018 POR EL DR. JAVIER CHÁVEZ LÓPEZ, LO ANTERIOR, POR EL TERMINO DE 1 DÍA, SIENDO EL DÍA CATORCE DEL PRESENTE MES Y AÑO.

AUNADO A LO ANTERIOR, INFORMA QUE DESIGNÓ AL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FIGUEROA COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY.

OBSERVACIÓN: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTE INCAPACIDAD YA FUE REMITIDA AL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA INCAPACIDAD MEDICA OTORGADA AL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, Y POR AUTORIZADO SE REMITA LA CONSTANCIA MEDICA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A EFECTOS DE QUE SEA AGREGADO A SU EXPEDIENTE PERSONAL Y REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES; CONSEQUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- EL LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- SE DA CUENTA AL PLENO PARA SU CONOCIMIENTO Y EN SU CASO LA APROBACIÓN RESPECTIVA DE LA LISTA PRELIMINAR DEL PADRÓN DE PARITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN EN FECHAS 5 (CINCO) 6 (SEIS), 8 (OCHO), 12 (DOCE) Y 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ENSENADA, TIJUANA Y MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DE LOS ESCRITOS DE SOLICITUD DE CONTINUIDAD EN EL PADRÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS O TÉCNICOS QUE DESEAN FORMAR PARTE DEL MISMO; POR LO QUE ESTA COORDINACIÓN SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN

EN EL BOLETÍN JUDICIAL EL DÍA MARTES 20 DE
NOVIEMBRE DE 2018, DE LA LISTA PRELIMINAR DEL
PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LO
ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBÓ LA
PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL EL DÍA MARTES
20 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA LISTA PRELIMINAR
DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE
PERITOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS A QUE
HUBIERE LUGAR.

7.- EN LOS ASUNTOS GENERALES SE DA CUENTA CON LOS
PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO OP/77/2018 QUE
REMITE EL LIC. MANUEL MONTIEL DURAN, COORDINADOR
DE OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, POR MEDIO DEL CUAL
HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA DE PAQUETERÍA
RED ACELERADA DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., NO
HA SIDO CONSTANTE EN EL HORARIO DE ENTREGA Y
RECEPCIÓN DE VALIJA, OCACIONANDO QUE LOS
DOCUMENTOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS SE
ENTREGUEN A DESTIEMPO DESAJUSTANDO EL TIEMPO DE
ENTREGA DEL OFICIAL DE PARTES, POR LO ANTERIOR

SOLICITA COPIA SIMPLE DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTIPULAN LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA, O A SU VEZ LAS CONDICIONES CON LAS CUALES FUE CONTRATADA DICHA EMPRESA, CON LA FINALIDAD DE ATENDER POR SU CONDUCTO LA PROBLEMÁTICA QUE SE EXPONE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SIEMPRE Y CUANDO OBRE EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE DEBERÁ TURNARSE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A EFECTOS DE QUE SE DÉ DEBIDO SEGUIMIENTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 31716/2018 QUE REMITE EL LIC. RICARDO MENDOZA GARCÍA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC OAXACA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO PRAL.571/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE DA CUENTA DE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, SE REQUIERE RINDAN INFORME JUSTIFICADO DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y NUEVAMENTE SE FIJA LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN

CURSO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.03.- SE DA CUENTA CON LOS OFICIOS 26054/2018 Y 26054/2018 QUE REMITE EL LIC. ERICKA ALEJANDRA OCHOA CORTEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 45/2017 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE DA CUENTA DEL OFICIO Y ANEXOS QUE REMITE LA DELEGADA DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE LES REQUIERE DE NUEVA CUENTA ANTE LA NEGATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; POR LO QUE SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL TÉRMINO QUE SE LES CONCEDIÓ EN DICHO PROVEÍDO A FIN DE QUE REMITAN COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE DIERON CUMPLIMIENTO TOTAL AL LAUDO CONDENATORIO QUE SE DICTÓ EN EL JUICIO LABORAL 1351/2011-1.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 25918/2018 QUE REMITE EL LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ OCEGUERA, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 429/2017 PROMOVIDO POR MARÍA LUISA TERRAZAS DÍAZ, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS INFORMEN EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 303/2018-VI QUE REMITE EL LIC. AARÓN ABRAHAM RODRÍGUEZ AGÚNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO

22/2018-VI PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE FIJAN LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 65704 QUE REMITE LA LIC. MARLENE HERNANDEZ PIMENTEL, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 882/2018-VIII-C PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO 474/2018-B QUE REMITE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN MEXICALI ANEXANDO TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE QUEJA ADMINISTRATIVA 127/2018 INTERPUESTA POR [REDACTED] EN LA QUE SE RESOLVIÓ: "ÚNICO.- SE DESECHA EL RECURSO DE QUEJA."

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 928/2018-VI QUE REMITE EL LIC. AARÓN ABRAHAM RODRÍGUEZ AGÚNDEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 22/2018-VI PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE RESUELVE: PRIMERO.- SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN. SEGUNDO.- SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL Y SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 5187/2018 QUE REMITE EL LIC. PATRICIA HALE PANTOJA, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL

DECIMOQUINTO CIRCUITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 600/2017, SE TIENE INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN CONTRA SENTENCIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 12823 QUE REMITE EL LIC. AURORA GARCÍA RODRÍGUEZ. SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, EN AUTOS DEL AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVO 464/2018-I, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 237/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 26341/2018 QUE REMITE LA LIC. ERICKA ALEJANDRO OCHOA CORTEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL

ESTADO, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 45/2017
PROMOVIDO POR [REDACTED]
REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LAS AUTORIDADES
RESPONSABLES PARA QUE DENTRO DEL IMPROORROGABLE
TÉRMINO DE OCHO DÍAS REMITAN COPIA CERTIFICADA DE
LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITEN QUE
DIERON TOTAL CUMPLIMIENTO AL LAUDO CONDENATORIO
QUE SE DICTÓ EN EL JUICIO LABORAL 1351/2011-I.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS
PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA
UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL
TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.11.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO SALVADOR
JUAN ORTÍZ MORALES SOMETE EN ASUNTOS GENERALES LO
SIGUIENTE: "REVISANDO LA FECHA PARA PRESENTACIÓN
DE PRESUPUESTO, SOLICITO SU APOYO PARA CELEBRAR EL
DÍA MARTES UN PLENO EXTRAORDINARIO PARA RECIBIR
LAS PUNTUALIDADES QUE DESEEN MANIFESTAR.

IGUALMENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA SE PUDIERA
TENER LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR AL ADMINISTRADOR
DE ZONA MEXICALI JUNTO CON LOS JUECES QUE PUDIERAN
ACOMPañARLE Y AVANZAR EN LOS TEMAS PENDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS

CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.12.- DE IGUAL MANERA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: "HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CONFORME A LOS OFICIOS DUJAI/PJEBBC/756/2018, DUJAI/PJEBBC/853/2018 DUJAI/PJEBBC/862/2018 Y DUJAI/PJEBBC/866/2018, GIRADOS POR EL LICENCIADO JESÚS ARIEL DURAN MORALES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 569/2008-IV, INSTAURADO POR EL [REDACTED] ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES SE HACE DE CONOCIMIENTO DE ESTE H. PLENO LA REINSTALACIÓN DEFINITIVA, RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD GENÉRICA, PAGO DE VACACIONES Y SALARIOS CAÍDOS, A QUE FUE CONDENADO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO MEDIANTE LAUDO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, DICTADO EN EL SUMARIO LABORAL DE REFERENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO EMITIDA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2018, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO LABORAL NÚMERO 152/2018; AL RESPECTO SE INFORMA LO SIGUIENTE:

QUE EN CUMPLIMIENTO AL REFERIDO LAUDO DICTADO EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 DENTRO DEL SUMARIO

LABORAL BUROCRÁTICO REFERIDO, EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:30 HORAS SE LLEVÓ A CABO LA REINSTALACIÓN DEFINITIVA DEL HOY TRABAJADOR ACTOR [REDACTED] EN SU PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO QUE TENÍA AL MOMENTO DEL DESPIDO, ORDENADA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018

ASIMISMO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE LLEVÓ A CABO EL REQUERIMIENTO DE DIVERSAS PRESTACIONES CONSISTENTES EN RECONOCERLE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 07 DE JULIO DE 1994, AL PAGO DE VACACIONES POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DE JULIO-AGOSTO DE 2007 ASÍ COMO DICIEMBRE DE 2007 A ENERO DE 2008, Y AL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS DESDE LA FECHA DE BAJA HASTA LA EMISIÓN DE LAUDO DICTADO EN 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, Y PARA EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE ACATAR DICHA DETERMINACIÓN LABORAL DICTADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO DIRECTO ANTES SEÑALADA, LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA SOLICITÓ AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EL CUMPLIMIENTO AL PAGO DE VACACIONES Y SALARIOS CAÍDOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL, RECIBIENDO COMO RESPUESTA QUE NO EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL SIN EMBARGO LOS MONTOS REQUERIDOS SERÁN CONSIDERADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019. DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE A

EFFECTO DE LLEVAR A CABO LA REINSTALACIÓN DEFINITIVA DEL [REDACTED] IMPLICA DEJAR SIN EFECTOS EL NOMBRAMIENTO DE LA L.A.E. ROSA MARÍA ARANA HI, EN VIRTUD DE QUE DICHA EMPLEADA OCUPA ACTUALMENTE LA PLAZA DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO NÚMERO 1F0048152092, QUE OSTENTABA EL [REDACTED] HASTA ANTES DE SER SEPARADO DE SU PUESTO COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA L.A.E. ROSA MARÍA ARANA HI, ES TRABAJADORA DE CONFIANZA, EN VIRTUD DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO, AL NO CONTAR CON ESTABILIDAD EN EL EMPLEO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO Y 57 FRACCIÓN II NUMERAL 4 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN VIGOR. POR LO QUE SE SOLICITARÍA EL APOYO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DE ESTE PODER JUDICIAL PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTADO, LO SIGUIENTE:

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y CON

LA FINALIDAD DE ACATAR A CABALIDAD LA CONDENA DE REINSTALACIÓN DEFINITIVA, RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD GENÉRICA, PAGO DE VACACIONES Y SALARIOS CAÍDOS, A QUE FUIMOS CONDENADOS EN EL LAUDO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, DICTADO EN EL SUMARIO LABORAL DE REFERENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO EMITIDA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2018, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO LABORAL NÚMERO 152/2018, DEJAR SIN EFECTOS EL NOMBRAMIENTO DE QUIEN ACTUALMENTE OCUPA LA PLAZA DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, NÚMERO 1F0048152092, ESTO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS; SOLICITANDO EL APOYO DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA DE ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE.

SE PROCEDA A DAR DE ALTA AL [REDACTED]

[REDACTED] DENTRO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, OTORGANDO SU NOMBRAMIENTO COMO DEFINITIVO Y EN LA PLAZA 1F0048152092 QUE OSTENTABA COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO QUE TENÍA HASTA ANTES DE SER SEPARADO DE SU CARGO; ESTO, CON LA FINALIDAD DE ACATAR A CABALIDAD EL REQUERIMIENTO EN CUESTIÓN REALIZADO POR LA AUTORIDAD LABORAL; RECONOCIENDO AL [REDACTED] UNA ANTIGÜEDAD

GENÉRICA A PARTIR DEL 07 DE JULIO DEL AÑO 1994.

UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO HABRÁ DE GESTIONAR ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR AL

EL PAGO DE VACACIONES POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DE JULIO-AGOSTO DE 2007 ASÍ COMO DICIEMBRE DE 2007 A ENERO DE 2008, Y AL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS DESDE LA FECHA DE BAJA HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO QUE NOS OCUPA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETÉ A SU CONSIDERACION PARA SU CONSIDERACIÓN, PREVIO LAS MANIFESTACIONES Y PRECISIONES QUE QUIERAN REALIZAR.

EN CONSECUENCIA, EN USO DE LA VOZ LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO MANIFIESTA: "ES PRECISO ACLARAR QUE EL EMPLEADO YA FUE REINSTALADO MATERIALMENTE EN EL CARGO, PERO DEBEMOS DARLO DE ALTA EN UNA PLAZA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE OCUPADA, POR ENDE DEBEMOS DESOCUPARLA, NO EXISTE OTRA MANERA DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUTORIA, Y DARLO DE ALTA EN TODAS LAS CONDICIONES QUE TENÍA ANTES DE DARLO DE BAJA." ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES, APROBAR EL ACATAMIENTO DE REINSTALACIÓN Y LAS CONSECUENCIAS QUE ELLO CONLLEVO, EN LOS TERMINOS ANTERIORMENTE PRECISADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ APROBAR LA REINSTALACIÓN DEL [REDACTED] POR ENDE DARLO EN EL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, OTORGÁNDOLE NOMBRAMIENTO COMO DEFINITIVO Y EN LA PLAZA 1F0048152092 COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO QUE TENÍA HASTA ANTES DE SER SEPARADO DE SU CARGO, LO ANTERIOR EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS.

POR OTRA PARTE, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PLENO DEL CONSEJO SE DEJA SIN EFECTOS EL NOMBRAMIENTO DE LA L.A.E. ROSA MARÍA ARANA HI, QUIEN ACTUALMENTE OCUPA EL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUIEN A LA FECHA VENÍA DESEMPEÑÁNDOSE EN DICHO PUESTO, DEBIÉNDOSE REALIZAR EL AVISO CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL; CON EFECTOS A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE Y EN ACATAMIENTO DE LO ANTERIOR, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO DE

RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

8.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN CRUZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.
CONSEJERO.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 110 (CIENTO DIEZ) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----


LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

